

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL VENECIA – ANTIOQUIA
Cuatro (4) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio	223
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco de Bogotá S.A.
Demandado	Yovany de Jesús Sánchez Vera
Radicado	05861-40-89-001-2022-00027-00
Asunto	Ordena compartir expediente e incorpora aceptación curaduría.

En memorial que precede solicita la apoderada judicial de la parte demandante, le sea compartido el enlace del expediente al correo electrónico luzhhenao@lhcobranzas.com.co. Por ser procedente, se ordena que por secretaría le sea compartido el enlace del expediente digital.

Se incorpora al expediente la aceptación como curador del doctor DIEGO FERNANDO AYUBI MEJIA. Como quiera que por circunstancias familiares, afirmadas por el profesional del derecho, se ordena que por secretaría le sea compartido el expediente y los términos de traslado le comiencen a correr después de la ejecutoria del presente auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



NATALIA ALEJANDRA SALAZAR URIBE
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE VENECIA - ANTIOQUIA

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) se
notifica a las partes la presente providencia
por anotación en Estados. No. 075 del
05/07/2023 2023

Venecia (Ant.)

NICOLÁS VÉLEZ GUERRERO
Secretario